

Términos y Condiciones

Antecedentes

En el mes de diciembre de 2019, entró en vigencia el *Anterior programa* de acumulación de puntos para Tarjetas de Crédito, el cual luego de ser evaluado, Banco BISA determinó mejorar las condiciones en beneficio de sus clientes.

El presente Reglamento tiene como principal objetivo dar continuidad al anterior programa de acumulación de puntos para tarjetas de crédito, de manera que los clientes que acumularon sus puntos, los mantengan.

El nuevo programa de puntos cuenta con más y mejores opciones para el canje de puntos de los tarjetahabientes, sin ningún costo de participación.

Banco BISA busca brindar permanentemente mejores beneficios a sus clientes de Tarjetas de Crédito.

Consideraciones Generales

1. Banco BISA S.A. tiene, a disposición de sus clientes de tarjetas de crédito, la nueva versión de su programa de acumulación de puntos, el cual no tendrá ningún costo de participación.
2. Participan del presente programa clientes titulares de las Tarjetas de Crédito Infinite, Signature, Oro, Internacional (aplica a todos los productos y grupos de afinidad) y Clásica (Grupo Financiero) del Banco BISA S.A., cuyas cuentas estén activas.
3. No participan del presente programa clientes titulares o beneficiarios de las Tarjetas de Crédito Empresariales, Infinite Corporate y Tarjeta Propia del Banco BISA S.A.
4. La suscripción al presente programa de acumulación de puntos para clientes nuevos se realizará mediante la autorización expresa en el formulario de solicitud de tarjeta de crédito y para los antiguos se realizará mediante tácita aceptación al no tener ningún costo.
5. Los medios por los que se realizará la comunicación de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes:
 1. Página Web oficial de Banco BISA
 2. Redes Sociales Oficiales del Banco BISA (fan page de Facebook e Instagram)
 3. Envío de Mailyng a las direcciones de correo que los clientes hayan registrados en el Banco en el momento de la creación de su registro en el Core Bancario.
 4. Extractos.

Características del Programa

1. Por cada dólar americano (o su equivalente en bolivianos) de consumo en compras físicas o por internet, el cliente acumulará, automáticamente, un (1) punto.
2. Los puntos así acumulados tienen una vigencia de tres (3) años, contados a partir del periodo en el que se realiza la transacción. Posterior a este año, se activará el Cash Back.

La redención bajo esta modalidad será en efectivo, abonado a la tarjeta del titular en el siguiente periodo y de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Abono a la cuenta (\$us)} = \frac{\text{Puntos a redimir} \times 0,2}{1000}$$

3. Las tarjetas adicionales también acumulan puntos, los cuales son adicionados a la cuenta de la tarjeta titular y, no así, de forma independiente o separada.
4. Cada vez que el cliente solicite un canje, los puntos serán descontados, empezando desde los más antiguos.
5. Los puntos acumulados son reportados en el extracto digital, el cual es enviado, mensualmente, al correo electrónico del cliente registrado en el Banco.
6. Para fines promocionales y de fidelización, el Banco podrá beneficiar con puntos a clientes actuales y nuevos de tarjetas de crédito durante ciertos periodos de campañas.
7. Solamente pueden ser utilizados los puntos acumulados hasta el último periodo ya cerrado de la Tarjeta de Crédito. El Banco no podrá, en ningún caso, considerar los puntos por compras que no hayan sido ingresadas en el periodo vigente, antes del cierre mensual de Tarjetas de Crédito.
8. En ningún caso, Banco Bisa S.A. se hace responsable por el servicio otorgado por los proveedores de los productos o servicios, debiendo el cliente, si desea, presentar su reclamo a la autoridad competente.
9. El titular puede acceder a los premios tanto para sí mismo como para terceros. En todo caso, solamente el titular podrá solicitar el canje de los premios.
10. El Banco Bisa S.A. mantendrá una comunicación constante, vía extractos de cuenta y vía aplicación Móvil E-Bisa, para informar sobre la acumulación de puntos, sin ser responsable de atrasos en la correspondencia, pérdida de la misma o las consecuencias de éstas.
11. La acumulación de puntos no se verá afectada por la reposición de tarjeta, dentro de una misma cuenta, toda vez que el programa se administra en relación a la cuenta y no a la Tarjeta de Crédito.
12. En caso de presentarse algún problema con la Tarjeta de Crédito (por ejemplo: doble facturación por parte de un establecimiento por consumo, otorgando doble puntaje), se debe contemplar el descuento del monto y los puntos asignados de ese consumo.
13. El Banco Bisa S.A. podrá deducir de las cuentas de los usuarios titulares cualquier punto acreditado por consumos que fueran cancelados o dejado sin efecto, así como cualquier punto obtenido contrariando al presente Programa, o cuando el usuario titular haya obrado con mala fe.
14. Los puntos acumulados en diferentes cuentas a nombre del mismo cliente/titular podrán sumarse al momento de la redención de puntos.
15. Posterior al canje del beneficio que realiza el Titular de la cuenta de la tarjeta de crédito, no existe devoluciones ya que el sistema descuenta los puntos al momento de la emisión del beneficio.

Beneficios

Los beneficios son todos aquellos productos y servicios que el cliente podrá recibir, canjeando los puntos acumulados necesarios para recibir el beneficio elegido.

Todos los productos están sujetos a disponibilidad de las empresas prestadoras de los productos.

La solicitud de estos beneficios se hará en base a los puntos acumulados del último cierre.

Los beneficios que otorga el Banco Bisa S.A. son:

- Boletos aéreos nacionales e internacionales.
- Hospedaje en hoteles dentro y fuera del país.
- Paquetes turísticos nacionales.
- Gift cards de supermercados y/o retails.
- **Ingreso a las salas VIP de los aeropuertos (Infinite y Signature)**
- Otros, que pueda otorgar a su discreción en el futuro en beneficio del cliente*.

*: El Banco podrá también identificar otros beneficios específicos que podrán formar parte de los beneficios. En este sentido, en caso de que existan nuevos beneficios, estos serán informados al cliente en un lapso no menor a 60 días utilizando para este fin medios descritos en los puntos anteriores (Mailyng, Redes Sociales y/o Pagina web). Cuando el canje sea por pasajes aéreos y/o paquetes turísticos el pago del costo del pasaje sea parcialmente cubierto por cliente, dado que las facturas por boletos aéreos no pueden ser fraccionadas, el boleto será emitido únicamente a nombre de Banco BISA, quien no considerará ni computará el crédito fiscal IVA a favor del Banco.

La vigencia de Gift cards de supermercados y/o retails tienen un plazo de 90 días calendario.

La Vigencia de los ingresos canjeados a las salas VIP de los aeropuertos tienen un plazo de 180 días, solo para tarjetas Infinite y Signature.

Canje de Puntos

El Programa de Acumulación de Puntos del Banco Bisa S.A tendrá varios premios que consta de: los beneficios mencionados en el párrafo anterior (boletos aéreos nacionales e internacionales, hospedaje en hoteles dentro y fuera del país, paquetes turísticos nacionales y “Gift cards” de supermercados o retails para canjear por productos y otros).

Para hacer efectivo los puntos y canjear el(los), boleto(s) aéreo(s), hospedaje en hoteles dentro y fuera del país, paquetes turísticos nacionales, “Gift cards” de supermercados o retails para canjear por productos y otros, el titular de la Tarjeta de Crédito podrá canjear sus premios en las plataformas (físicas o digitales):

- A) Plataforma Física: consiste en la atención presencial de solicitudes de redención de puntos, las cuales serán atendidas en las agencias por el personal de atención al cliente (solamente pasajes aéreos, paquetes turísticos).
- B) Plataforma Digital: El banco contará con una plataforma digital específica para el canje de puntos, donde el cliente podrá realizar la redención de sus puntos.

En caso de que el cliente presente un atraso mayor a un (1) día en el pago de las cuotas de su Tarjeta de Crédito o de cualquier otra operación crediticia con Banco Bisa S.A., éste no podrá realizar el canje de sus puntos hasta que regularice su deuda.

En caso de que el cliente se encuentre en estado de ejecución en otras operaciones crediticias, éste no podrá realizar el canje de sus puntos hasta que regularice su deuda.

El titular no podrá solicitar el canje de puntos acumulados si el plástico de la tarjeta no se encuentra activa.

Los puntos acumulados deberán ser redimidos antes de la solicitud de cierre de la tarjeta. Excepcionalmente, éste tendrá un plazo adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del cierre de la tarjeta.

En caso de fallecimiento del titular de la Tarjeta de Crédito, los puntos que hubiera acumulado el cliente se revertirán, pues son intransferibles. El Banco Bisa S.A. se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta suscrita o registrada en el programa de puntos, a juicio de que la misma haya violado alguna de las reglas del programa de puntos o del contrato de tarjetahabiente. Al ser cancelada una cuenta o su participación en el programa, el tarjetahabiente perderá sus derechos de membresía, incluyendo todos los puntos acumulados a su favor.

Los montos de los premios se establecen de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Monto del premio (USD)*} = \text{Puntos acumulados} \times 1,70\%$$

*Tipo de cambio: 6,86 Bs/USD

Vigencia del Reglamento

Este reglamento entrará en vigencia, a partir de la aprobación por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Duración del programa

El Programa de acumulación de puntos tendrá una vigencia de 37 meses contados a partir de la aprobación de ASFI y se regirá por el presente Reglamento.

El Programa de acumulación de puntos será permanente y podrá ser suspendido o cancelado por parte del Banco Bisa S.A. si el Banco considera necesario, por Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor*, informando, oportunamente, de dicho evento a todos los tarjeta habientes con una anticipación no menor a quince (15) días calendario, a través de una carta que se adjuntará al Extracto de Cuenta y/u otros medios de comunicación, en cuyo caso, el plazo para hacer uso de los puntos ganados del Programa tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la terminación del Programa.

* Se considera como causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación

(Ej.: incendios, inundaciones y otros desastres naturales). Por otro lado, se reputará como Caso Fortuito, al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (Ej.: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Lo contemplado en el presente Reglamento no limita, ni excluye, ni modifica el contrato de Tarjeta de Crédito del Banco Bisa S.A.